

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

## **Campaña Educativa sobre Derechos Humanos y Derechos Indígenas**

Módulo 1

Derechos humanos de los pueblos indígenas  
Algunas ideas para sentir y pensar

Módulo 2

Derechos humanos de los pueblos indígenas  
Guía para facilitar procesos de sensibilización y reflexión

*Montserrat Blanco Lobo*

 **Asdi**  
AGENCIA SUECA  
DE COOPERACION  
INTERNACIONAL PARA  
EL DESARROLLO



© 2003 Instituto Interamericano de Derechos Humanos.  
Reservados todos los derechos.

323.7  
I59-c Instituto Interamericano de Derechos Humanos  
Campana educativa sobre derechos humanos y derechos indigenas  
/ Instituto Interamericano de Derechos Humanos -- San José,  
C.R. : Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003.  
  
59 p. ; 27.94 x 21.59 cm.  
  
ISBN 9968-917-16-8  
1. DERECHOS DE LOS INDÍGENAS 2. DERECHOS  
HUMANOS 3. PUEBLOS INDÍGENAS ^ AMERICLATINA  
4. MUJERES INDÍGENAS I. Título

Las ideas expuestas en los trabajos publicados en este libro son de exclusiva responsabilidad del autor (a) y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación o reproducción al editor.

***Equipo productor de la publicación:***

*Cristina Zeledón M.  
Oficial de Programas  
Programa Pueblos Indígenas y Derechos Humanos  
Programa Combate al Racismo  
Coordinación académica*

*Montserrat Blanco Lobo  
Autora*

*Unidad de Información y Servicio Editorial del IIDH  
Diseño, diagramación y artes finales*

*Imprenta y Litografía Segura Hermanos S.A.  
Impresión*

**Instituto Interamericano de Derechos Humanos**  
Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica  
Tel.: (506) 234-0404 Fax: (506) 234-0955  
e-mail: [uinformacion@iidh.ed.cr](mailto:uinformacion@iidh.ed.cr)  
[www.iidh.ed.cr](http://www.iidh.ed.cr)



## Índice

<b>Presentación</b> .....	7
<b>Introducción</b> .....	11
<b>Módulo 1</b>	
<b>Derechos humanos de los pueblos indígenas</b>	
<b>Algunas ideas para sentir y pensar</b> .....	15
Unidad 1: Los pueblos indígenas de América Latina .....	15
Lección 1: Un continente para muchos pueblos .....	15
Lección 2: Y entonces llegaron ellos.....	16
Lección 3: Y se quedaron... ..	17
Lección 4: Discriminación y exclusión.....	18
Unidad 2: Los derechos de los pueblos indígenas.....	20
Lección 1: Los derechos humanos .....	20
Lección 2: Derechos de las personas, derechos de los pueblos indígenas .....	22
Lección 3: ¿Cuáles son los derechos de los pueblos indígenas? .....	23
Lección 4: Para que se cumplan los derechos humanos .....	33
Unidad 3: Participar para defender y proteger los derechos de los pueblos indígenas .....	38
Lección 1: Participación .....	38
Lección 2: Ciudadanía y participación política.....	40
Lección 3: Organizaciones de los pueblos indígenas .....	41
Lección 4: Participación de las mujeres indígenas .....	42
Lección 5: Una América Latina para muchos pueblos .....	45
Bibliografía.....	46



**Módulo 2**

**Derechos humanos de los pueblos indígenas**

**Guía para facilitar procesos de sensibilización y reflexión .....49**

Unidad 1: Propuesta metodológica .....49

Unidad 2: Recomendaciones para la facilitación.....51

Unidad 3: Paso a paso .....53

Actividad 1: ¿Quién soy yo?.....54

Actividad 2: ¿Quiénes somos, de dónde venimos?.....55

Actividad 3: ¿Qué cosas tenemos para vivir bien? .....56

¿Qué cosas necesitamos para vivir mejor?

Actividad 4: ¿Qué podemos hacer para vivir mejor? .....58

Bibliografía.....59



## Presentación

En las Américas existen no menos de cuarenta millones de indígenas que constituyen poco más de cuatrocientos pueblos diversos, que hablan sus propias lenguas y viven según modos de vida, modelos de organización social y dinámicas económicas particulares. Estas formas particulares y diversas no coinciden, en todo o en parte, con los modelos sociales y culturales de las sociedades nacionales – no indígenas – dentro de las cuales viven estos pueblos. Esta situación, que no ha sido resuelta en el proceso de desarrollo del Estado moderno, prevalece con varias consecuencias negativas para el pleno acceso de los indígenas en tanto ciudadanos a sus derechos fundamentales, así como para el reconocimiento y ejercicio de los derechos colectivos que les corresponden a los pueblos como sujetos históricos y sociales.

Para el IIDH la condición indígena es un hecho permanente y estable y su reconocimiento es un punto de partida fundamental para el respeto y la promoción de sus derechos. Por ese motivo, en la definición de las estrategias que ordenan el trabajo institucional, el Instituto privilegia – entre otras - una perspectiva transversal que asegura que los puntos de vista, los intereses, las aspiraciones – en suma las formas de ver y de actuar – de los pueblos indígenas sean tenidos en cuenta en la definición y ejecución de los programas y proyectos que lleva adelante.

Y es que en el escenario regional de los derechos humanos y la democracia las organizaciones indígenas vienen asumiendo un rol cada vez más importante, al menos desde hace un cuarto de siglo. El desarrollo de las propuestas de las organizaciones en varios países incorporó desde muy temprano la demanda de reconocimiento y respeto de los derechos humanos en general; y progresivamente han desarrollado, como un concepto nuevo, el de los derechos de los pueblos indígenas.

Comprender y contribuir a la maduración de la relación entre derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas es un reto que el IIDH asumió desde muy temprano. Así, en el marco de diversas actividades llevadas a cabo por el Instituto desde finales de la década de mil novecientos ochenta, se desplegaron esfuerzos para ofrecer asistencia técnica y oportunidades de promoción a las organizaciones indígenas, apoyándolas en la tarea de identificar y formular una plataforma de derechos indígenas, que quedó expresada en un documento inicial que orienta el trabajo del IIDH. Tal plataforma destaca cinco grandes conjuntos de derechos: (a) el derecho a su identidad como pueblos y al reconocimiento oficial de su existencia; (b) el derecho a las tierras y a los territorios ancestralmente ocupados como medio de vida social y cultural; (c) el derecho a ejercer formas propias de autogobierno, en el marco de las democracias nacionales; (d) el derecho al reconocimiento y al ejercicio de un derecho propio, enraizado en sus tradiciones y costumbres; y, (e) el derecho a participar e incidir en la determinación de las políticas nacionales que afectan sus identidades y comprometen su desarrollo.



A partir de estas definiciones, el IIDH ha acompañado algunos desarrollos centrales del movimiento indígena continental, como la discusión sobre la relación entre derechos humanos y derechos indígenas, el estudio del derecho consuetudinario, la confrontación de los puntos de vista de los operadores de la justicia indígena con el de los jueces y magistrados, los asuntos relacionados con la participación electoral de los movimientos indígenas en varios países de la región y, la compleja cuestión de la realización de los derechos económicos sociales y culturales.

El IIDH ha seguido de cerca, ha apoyado la participación indígena y ha tomado parte en el curso de los trabajos preparatorios de las declaraciones universal y americana de derechos de los pueblos indígenas, en las conferencias mundiales sobre desarrollo y contra el racismo y, actualmente, refuerza las misiones en la región del Relator Especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas. Además de las tareas antes señaladas, el Instituto ha abierto sus espacios educativos –como el curso interdisciplinario y otros– a la participación de líderes indígenas y ha organizado cursos especializados con ellos.

Precisamente en el contexto de la labor educativa y como resultado de ésta, se identificaron necesidades específicas de capacitación, lo cual condujo a plantear la elaboración de una campaña educativa en derechos humanos y derechos indígenas por parte del Programa de Pueblos Indígenas y Derechos Humanos del Departamento de Entidades de la Sociedad Civil del IIDH, cuyo objetivo principal ha consistido en mejorar el conocimiento de sus derechos por parte de los pueblos indígenas y reforzar sus capacidades propias para ejercerlos en cualquier nivel de desempeño (local, nacional, regional o internacional). Esta labor contó en todo momento con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), y se llevó a cabo con base en una serie de consultas técnicas en algunos países de la región, en los que el IIDH ha hecho énfasis, en el marco de su estrategia institucional de trabajo, a partir de 1999.

Las actividades de capacitación en derechos y de validación de la campaña se llevó adelante por medio de talleres previos, en zonas rurales alejadas de las capitales de departamentos o provincias de los países identificados, lo cual permitió obtener información actualizada y de primera mano sobre los conocimientos y necesidades de educación en derechos humanos y derechos indígenas, que sirvieran también para acciones de sensibilización y concienciación en estos ámbitos con el fin de reforzar los valores de la equidad, la diversidad, el multiculturalismo y la identidad étnica y coadyuvaran a la lucha contra el racismo y la discriminación.

La campaña esta diseñada en torno a tres ejes temáticos alrededor de los cuales se han desarrollado los diversos componentes, dirigidos a una población meta diversa y diseñados con enfoque de género para el trabajo con grupos mixtos. Los instrumentos de esta campaña son:

- a) un libro de mediación pedagógica (formal). Dirigida a docentes (especialmente en comunidades indígenas) y escuelas normales bilingües, funcionarios/as de ministerios de educación (departamentos de educación bilingüe o multicultural); profesorado universitario y estudiantes vinculados-as a la temática;



- b) un manual con dos módulos de sensibilización y capacitación para facilitadores y participantes (educación no formal). Esto incluye promotores-as, docentes, técnicos-as de organizaciones indígenas y no gubernamentales, cuadros indígenas (medios y de base), estudiantes de primaria (5° y 6° grados), secundaria (hasta 3er año);
- c) una publicación con tres módulos temáticos (formal y no formal), sobre i) derecho indígena; ii) derechos políticos y participación indígena; iii) derechos educativos (para la misma población señalada en el inciso a);
- d) un disco compacto interactivo para profesores y estudiantes universitarios;
- e) una campaña radial de sensibilización (para todas las poblaciones meta);
- f) un manual de capacitación sobre participación política, incidencia, ciudadanía, género y medio ambiente (no formal) para líderes y cuadros medios de organizaciones indígenas, de mujeres y comunales.

La segunda fase contempla la traducción de la campaña a los principales idiomas indígenas de la región, así como la elaboración de materiales audiovisuales como un video y programas radiales que serían difundidos a partir de convenios de colaboración, por medio de las principales redes de radios comunitarias.

A los pueblos indígenas, sus organizaciones representativas y todas aquellas entidades que tan generosamente nos apoyaron durante todas las etapas de este esfuerzo, nuestras más expresivas gracias. Esta campaña les pertenece y esperamos contar con una continua retroalimentación, para ir mejorándola cada día más y poder cumplir así con el objetivo propuesto.

Asimismo, queremos expresar nuestro agradecimiento a las consultoras Ruth Moya y Alba Moya, quienes con gran esfuerzo y dedicación investigaron y elaboraron el material original en el que se sustentaron la mayor parte de los productos de esta campaña, así como a todas las consultoras y consultores que, durante varios meses, tuvieron a su cargo la delicada labor de colaborar en este esfuerzo.

Los **Módulos de sensibilización y capacitación para facilitadores y participantes: Módulo 1. Derechos Humanos de los pueblos indígenas. Algunas ideas para sentir y pensar** y **Módulo 2. Derechos Humanos de los pueblos indígenas. Guía para facilitar procesos de sensibilización y reflexión**, constituyen una invitación para su lectura y aplicación por parte de promotores-as, docentes, técnicos-as de organizaciones indígenas y no gubernamentales, cuadros indígenas (medios y de base), estudiantes de primaria (5° y 6° grados) y secundaria (hasta 3er año). Les invitamos a enviarnos sus comentarios y reflexiones y compartir sus experiencias de aplicación, a fin de ir afinando y mejorando sus contenidos, en una construcción conjunta, para futuras ediciones.

*Roberto Cuéllar M.  
Director Ejecutivo*

*San José, Costa Rica, junio de 2002*





## Introducción

La historia de los pueblos indígenas latinoamericanos es la historia de la discriminación y la exclusión. Pese a su heroica insistencia en proteger la vida de sus hombres y mujeres, de sus niños y niñas, de sus conocimientos y formas de vida, sus derechos apenas si aparecen impresos en documentos internacionales, y están muy lejos de formar parte de su vida cotidiana.

Como parte de la Campaña Educativa sobre Derechos Humanos y Derechos Indígenas, desarrollada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) se han realizado estos dos módulos:

- **Módulo No.1. Derechos humanos de los pueblos indígenas. Algunas ideas para sentir y pensar.**
- **Módulo No. 2. Derechos humanos de los pueblos indígenas. Guía para facilitar procesos de sensibilización y reflexión.**

El primer módulo contiene información y algunas reflexiones sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de América Latina. El segundo módulo propone una guía metodológica para facilitar un proceso de sensibilización y reflexión con hombres y mujeres indígenas.

Como la región es habitada por muchos y muy diversos pueblos indígenas, las ideas que acá se desarrollan son muy generales y deben ser adaptadas las características culturales y geográficas específicas de cada uno de estos pueblos.

Este material fue construido con base en los contenidos propuestos por el documento Libro de Mediación Pedagógica, escrito por Lucrecia Molina, excepto en los casos en que se citan otras fuentes.







# Módulo 1

Derechos humanos  
de los pueblos indígenas

Algunas ideas para sentir y pensar

No sigas las huellas de los antiguos  
busca lo que ellos buscaron

*Matsuo Bashoo*



**Unidad 1**  
**Los pueblos indígenas de América Latina**



**Lección 1**

**Un continente para muchos pueblos**

Cada persona es diferente: es hombre o mujer, con más o menos edad, con ojos redondos o achinados, de distintos colores, altos y bajos, gordos o delgados, con el pelo rizado o lacio. También es diferente su forma de ser: hay personas más calladas y otras más habladoras, más serias o más sonrientes, De acuerdo a su historia las personas tienen también conocimientos diferentes: sobre la tierra y sus cultivos, sobre los alimentos, sobre como curar enfermedades, leer, escribir y hablar diferentes lenguas, entre otros. Las personas pueden parecerse pero nunca ser iguales.

Como las personas, los pueblos son diferentes: tienen diferentes formas de sentir, pensar y de relacionarse con entre si, con las cosas y con la naturaleza.

Los seres humanos, hombres y mujeres, habitamos el planeta Tierra. Agua y tierra forman continentes e inmensos mares. Uno de esos continentes se llama América y se divide en tres regiones: América del Norte, América Central y América Central. A estas dos últimas unidas se las conoce con el nombre de América Latina y en ella habitan desde hace cientos de años muchos pueblos indígenas.

En otros continentes habitan otros pueblos. Por ejemplo, al otro lado del océano Atlántico, del continente llamado Europa, vinieron los pueblos<sup>1</sup> que colonizaron América Latina hace más de quinientos años. Cuando estos llegaron los hombres y mujeres indígenas que

El mundo

“Un hombre del pueblo de Neguá, en la costa de Colombia, pudo subir al alto cielo.

A la vuelta, contó. Dijo que había contemplado, desde allá arriba, la vida humana. Y dijo que somos un mar de fueguitos.

-El mundo es eso – reveló-. Un montón de gente, un mar de fueguitos.

Cada persona brilla con luz propia entre todas las demás. No hay dos fuegos iguales. Hay fuegos grandes y fuegos chicos y fuegos de todos los colores. Hay gente de fuego sereno, que ni se entera del viento, y gente de fuego loco, que llena el aire de chispas. Algunos fuegos, fuegos bobos, no alumbran ni queman; pero otros arden la vida con tantas ganas que no se puede mirarlos sin parpadear, y quien se acerca, se enciende”.

Eduardo Galeano. *El libro de los abrazos*. México Siglo XXI, 1994.

<sup>1</sup> En este módulo se hará referencia en forma general a los pueblos que colonizaron América Latina.



habitaban América Latina habían desarrollado conocimientos acerca de los recursos naturales, la medicina, la astrología, la ingeniería, las matemáticas y las artes. Poseían sus propias lenguas y sistemas de escritura. Tenían sus propias formas para organizar la sociedad, el trabajo y la propiedad de la tierra. Practicaban costumbres muy variadas con relación a los alimentos, los vestidos, las celebraciones y las religiones.

En la actualidad en América Latina viven millones de personas que pertenecen a muchos pueblos distintos. Es una región de una enorme diversidad cultural, es decir, con muchas personas que tienen formas de ser y conocimientos diferentes.

Muchos de los pueblos que habitan hoy en América Latina son pueblos indígenas. Estos también se diferencian unos de otros por su forma de sentir, pensar y relacionarse. Por ejemplo, tienen diferentes conocimientos, hablan diferentes lenguas, practican diferentes costumbres y religiones. Habitan lugares diferentes. En unos hace calor y existe mucha vegetación. En otros hace mucho frío y cuesta encontrar árboles y plantas. Unos viven en inmensas montañas y otros en extensas llanuras. Los hombres y mujeres de los pueblos indígenas latinoamericanos usan distintos vestidos y preparan diferentes alimentos.

A pesar de sus diferencias, los pueblos indígenas latinoamericanos de la actualidad comparten una situación: son los pueblos que viven en las condiciones de mayor pobreza de América Latina.

Pueblos indígenas se utiliza para referirse a los pueblos que viven en un país y que por sus formas de vida y de pensar se diferencian del resto de la población nacional.

Pueblo indígena es el grupo de personas que descienden de poblaciones que habitaban en América Latina antes de la conquista o colonización. Poseen una historia, una forma de organizarse, uno o varios idiomas y otras características con las cuales se identifican los hombres y mujeres que pertenecen a ellos. Mantienen una estrecha relación con su medio ambiente y su territorio de acuerdo a la forma en que se organizan para convivir y tomar decisiones. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2); 2001)



## Lección 2

### Y entonces llegaron ellos...

Hace más de quinientos años los europeos no sabían que existía un continente habitado por muchos pueblos indígenas diferentes, al que luego llamarían América. Tampoco los pueblos indígenas sabían que existía Europa.

En el año 1492 llegaron los primeros europeos a América y atacaron con violencia a los pueblos indígenas que encontraron en América Latina. Aunque los pueblos indígenas pelearon valientemente contra los invasores, no pudieron derrotarlos pues traían armas que no co-



nocían. Miles de mujeres y hombres indígenas fueron esclavizados y los que se resistieron fueron torturados y asesinados. Muchas mujeres indígenas fueron violentadas sexualmente por los europeos. Con ellos llegaron también muchas enfermedades nuevas que los médicos indígenas no sabían curar y murieron miles de personas.

Los conquistadores se repartieron la tierra y los pueblos indígenas que en ella habitaban. Los hombres y mujeres indígenas debían entonces trabajar para los invasores y eran obligados a abandonar sus creencias y practicar la religión católica. Se construyeron ciudades encima de las ruinas de las ciudades indígenas y se levantaron iglesias católicas sobre los templos de los dioses de las mujeres y hombres indígenas.

Después de 150 años de invasión violenta, de esclavitud y del asesinato de cientos de miles de hombres y mujeres, de los 65 millones de personas indígenas que vivían en América Latina quedaron solo 5 millones.



### Lección 3

#### Y se quedaron...

Después de la llegada de los europeos la sociedad se dividió en dos: conquistadores y conquistados. Los conquistadores se adueñaron de la gente y la tierra. Y los conquistados, los hombres y mujeres indígenas, quedaron sin derecho a la vida y a la tierra.

Los conquistadores, y luego sus hijos y sus nietos, eran dueños de la mayor parte de la riqueza y controlaban el poder militar, político y religioso. Los pueblos indígenas vivían en condiciones de gran pobreza. Estaban aislados del resto de la sociedad en los llamados “pueblos de indios”. Tenían sus propios cementerios, vestían distinto y ocupaban lugares diferentes en la iglesia. Aunque fueran personas adultas eran considerados menores de edad. El testimonio de un europeo valía más que el de tres personas indígenas. Vivían del cultivo del maíz y de la elaboración de artesanías. A pesar de tanta violencia y persecución, algunas costumbres indígenas como las técnicas de agricultura, de elaboración de tejidos y de producción de utensilios de cerámica y madera se conservaron hasta nuestros días.

Con el paso de los años, empezaron a nacer personas que eran hijos e hijas de indígenas y europeos. Muchas veces nacían como resultado del abuso sexual al que los conquistadores sometían a las mujeres indígenas. Los europeos empezaron a traer personas negras de África. De la mezcla entre personas negras, blancas e indígenas nacieron cada vez más personas. Y así, poco a poco, América Latina se fue convirtiendo en el hogar de pueblos diferentes, con distintas culturas, pero con una triste historia en común: la historia de la violencia y la esclavitud. Aunque durante esta época, llamada época colonial, los pueblos indígenas se rebelaron con valentía y astucia en varias ocasiones, sus protestas fueron detenidas violentamente.



Con la llegada de la independencia de los pueblos latinoamericanos, la situación no cambió para las mujeres y los hombres indígenas. Aunque algunas personas lucharon por los derechos de las personas que vivían en condiciones de pobreza como los pueblos indígenas, la sociedad siguió funcionando con la idea de que algunas pocas personas son superiores a la mayoría. Después de la independencia vino el “progreso” y con él la construcción de ferrocarriles, carreteras y puertos, y el cultivo del café, el azúcar y el banano. Tampoco entonces este “progreso” alcanzó a los pueblos indígenas. Mas bien, fueron considerados “enemigos del progreso” por su forma de vivir, su cultura y sus tradiciones, y así se justificaron todas las formas de violencia que se usaron para apropiarse de toda su tierra.

Muchos pueblos indígenas de América Latina fueron despojados de una gran parte de sus tierras comunales y forzados al trabajo obligatorio y gratuito. Mientras unos cuantos quedaron como dueños de la mayor parte de la tierra, los pueblos indígenas quedaron en posesión solo de pequeñas parcelas. Mientras las fincas de los poderosos ocupaban las mejores tierras, las pequeñas parcelas de los indígenas quedaron en las montañas o en lugares con poco agua donde las cosechas no eran buenas. Los pueblos indígenas cultivaban alimentos para la sobrevivencia de sus familias, y el resto del tiempo vendían su mano de obra en los grandes cultivos que producían para vender a otros países.

De la época en que llegaron los españoles hasta ahora han pasado muchas cosas en la historia latinoamericana. Sin embargo, a pesar de algunos adelantos y mejoras en las condiciones de vida de la población, más de quinientos años después las poblaciones indígenas siguen siendo las más pobres del continente.



### Lección 4

#### Discriminación y exclusión

Los pueblos indígenas latinoamericanos viven en condiciones graves de pobreza. En sus comunidades hay pocas escuelas, y las que hay tienen pocos recursos y ofrecen una educación de baja calidad a los niños y niñas indígenas. Los servicios de salud, como hospitales y clínicas, están muy lejos. La mayoría de las personas indígenas no disponen de agua potable en sus casas, ni tampoco luz eléctrica. No hay buenos caminos.

Las actividades productivas a que se dedican las mujeres y hombres indígenas, como la siembra de alimentos y la elaboración de artesanías no son pagadas justamente. Además, las tierras donde habitan los pueblos indígenas están constantemente amenazadas por otros pueblos que desean obtener las riquezas naturales que en ellas se han conservado.

Muchos hombres y mujeres indígenas no pueden ejercer su derecho de elegir a quienes los representen como presidentes, diputados y alcaldes. Son muy pocas las personas indígenas que han sido elegidas en estos puestos.



Los conocimientos y las costumbres de los pueblos indígenas latinoamericanos no son reconocidas, respetadas y valoradas. Por eso en muchos países sus culturas empiezan a desaparecer. Las condiciones de pobreza en que viven los hombres y las mujeres indígenas obligan a muchos de ellos a dejar sus comunidades y viajar a las ciudades. Ahí su vida es mucho más difícil y son obligados a abandonar sus costumbres rápidamente. Muchas personas indígenas jóvenes no hablan la lengua de sus padres y madres, no usan los vestidos de su pueblo y han olvidado como preparar sus alimentos tradicionales.

Los pueblos indígenas han sido **discriminados** durante siglos. En otras palabras, los hombres y mujeres, los niños y las niñas, de los pueblos indígenas han sido tratados como “pueblos inferiores”, sin derechos. Esto ocurre porque el color de su piel, sus lenguas, sus costumbres y sus formas de trabajar, son menos valoradas que las de otros pueblos.

Todos los hombres y mujeres, por el hecho de ser humanos, tienen derechos que los demás deben respetar y garantizar. Los derechos son necesarios para el pleno desarrollo de la personalidad de todos y todas. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (1); 2001)

Como resultado de la discriminación los pueblos indígenas han sido **excluidos** de los beneficios del desarrollo. Por ejemplo, que no han tenido acceso a buenas escuelas, servicios de salud y trabajo bien pagado.

La discriminación y la exclusión de los pueblos indígenas existe desde hace muchos años. Mucha gente no indígena las consideran “normales” porque desde que nacieron aprendieron a discriminar y excluir a quienes son diferentes. Estas ideas equivocadas surgen de la ignorancia: estas personas no conocen la historia y la cultura de los pueblos indígenas y por lo tanto no saben valorarlas. Muchas personas indígenas también consideran “normal” la discriminación y la exclusión porque las han sufrido toda su vida.

Pero la historia de los pueblos indígenas latinoamericanos no es una historia escrita solo por quienes les han robado sus recursos y han querido olvidar sus conocimientos y formas de vida. Muchos hombres y mujeres indígenas han peleado e incluso muerto defendiendo la libertad de sus pueblos. También han desarrollado inteligentes estrategias para proteger su cultura y conseguir una vida digna para sus hijos e hijas. Su sabiduría les ha permitido desarrollar importantes conocimientos con relación a los recursos naturales y han permitido grandes adelantos, por ejemplo, en el tratamiento de enfermedades. En un mundo donde la guerra y la destrucción parecieran un destino inevitable, las formas de sentir y pensar de muchos pueblos indígenas ofrecen esperanzas para que los seres humanos podamos relacionarnos de una manera distinta entre nosotros y con nuestro medio ambiente.



## Unidad 2 Los derechos de los pueblos indígenas



### Lección 1

### Los derechos humanos

Todas las personas necesitan ser felices. Sin embargo, la historia de la humanidad cuenta que la mayoría de los seres humanos no han podido ser felices por causa de la violencia, el hambre, la pobreza, la guerra, las enfermedades, entre otras muchas razones.

Para ayudar a mejorar esta situación se crearon los derechos humanos. Los derechos humanos establecen que todas las personas, de todas partes del mundo, tienen igual dignidad y, por lo tanto, tienen igualdad de derechos.

La **dignidad** significa que todos los seres humanos son personas y tienen el mismo valor. En otras palabras, todas las personas aunque sean diferentes y vivan en lugares diferentes,

son igualmente importantes y valiosas. La dignidad es como el aire que se respira: no se puede tocar ni ver, pero se necesita para vivir. La dignidad nos pertenece a todas las personas desde que nacemos hasta que morimos. La dignidad nos permite buscar la felicidad. Debe ser reconocida y respetada por todos.

Las personas nacen con dignidad. Los derechos humanos permiten a las personas vivir con dignidad.

Los derechos humanos pertenecen a todas las personas sin importar su sexo, su raza, color, idioma, nacionalidad, condición social, ni sus creencias políticas o religiosas. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 1; 2001)

Si todas las personas tienen el mismo valor entonces deberían tener igualdad de **derechos**. Los derechos humanos son las condiciones necesarias para que las personas puedan

buscar la felicidad. Los derechos son necesarios para vivir con dignidad. El derecho más importante es el derecho a la vida.



Los derechos humanos se dividen en dos grupos:

- *Los derechos civiles y políticos.* Son los que garantizan la libertad, la seguridad y la integridad física y moral de cada persona, y el derecho a participar en las decisiones políticas.
- *Los derechos económicos, sociales y culturales.* Son los que garantizan las condiciones de vida y el acceso a los bienes materiales y culturales que toda persona necesita para vivir con dignidad.

### Derechos civiles y derechos políticos:

- Derecho a la vida
- Derecho a la integridad física
- Derecho a libertad
- Derecho a la igualdad ante la ley
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a que se respete la vida privada
- Derecho a vivir sin violencia en la familia
- Derecho a la información
- Derecho a la libre circulación
- Derecho a la nacionalidad
- Derecho a ejercer cualquier actividad
- Derecho a la protección del Estado
- Derecho a elegir y ser electos
- Derecho a la libertad de reunión o asociación
- Derecho a la honestidad administrativa

### Derechos económicos, sociales y culturales:

- Derecho al trabajo
- Derecho a buenas condiciones laborales
- Derecho a un salario justo
- Derecho a la libertad de trabajo
- Derecho a la libertad y organización sindical
- Derecho a la propiedad
- Derecho al alimento y el vestido
- Derecho a tener una vivienda digna
- Derecho a la salud y la atención médica
- Derecho a la educación
- Derecho a vacaciones y divertirse sanamente
- Derecho a disfrutar de la creación artística del propio pueblo
- Derecho a los beneficios de la ciencia y de los avances de la técnica
- Derecho al propio idioma
- Derecho a la propia cultura
- Derecho a la propia religión

Los bienes materiales son, por ejemplo, la tierra, el agua y el bosque.  
Los bienes culturales son las ideas, las costumbres y las religiones.



También existen derechos para la protección de poblaciones específicas que están en una situación de discriminación como, por ejemplo, los niños y las niñas, las mujeres y los pueblos indígenas. Los derechos humanos deben ser defendidos, respetados y protegidos por el Estado, por la sociedad y por las personas.



## Lección 2

### Derechos de las personas, derechos de los pueblos indígenas

Los derechos humanos pertenecen a todas las personas, en todas partes del mundo: hombres y mujeres de diferentes colores, edades, lugares de nacimiento. Todas estas personas diferentes forman pueblos que también son distintos entre sí porque tienen formas distintas de sentir, pensar y relacionarse con los recursos naturales. Esto se llama diversidad cultural.

Proteger los derechos humanos significa proteger a los hombres y mujeres indígenas como personas, pero también las formas de sentir y pensar que los caracterizan como grupo, como comunidad, como pueblos indígenas. Una de las mayores riquezas de América Latina es su enorme diversidad cultural, es decir, la gran cantidad de pueblos que conviven en ella y que son diferentes entre sí, con muchas formas de vivir, conocimientos y sentimientos.

Durante cientos de años los pueblos indígenas del mundo han sido irrespetados una y otra vez. Una y otra vez sus hombres y mujeres se han organizado, luchado y demandado el respeto de sus derechos. Sin embargo, sus voces y demandas han sido poco escuchadas.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) tiene casi 100 años de existir y es la encargada de proteger los derechos de los hombres y las mujeres trabajadoras de todo el mundo. Como los derechos de las personas indígenas trabajadoras son los que menos se respetan, y sus pueblos y formas de vida están desapareciendo, la OIT escribió un documento especial para proteger sus derechos. Este documento se llama *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*.

Los derechos humanos no son un problema solo de personas, son un problema de colectividades, de grupos, como es el caso de los pueblos indígenas. No se puede distinguir el derecho individual del derecho del grupo. Si soy indígena, no pueden decir que tengo todos los derechos iguales que todas las demás personas: a la vida, a no ser perseguido ni torturado, a un empleo, a una casa, a la salud. Pero que tengo prohibido usar mi vestimenta tradicional, no puedo hablar mi idioma, no puedo practicar mis costumbres y tradiciones, sino que tengo que ser como las personas que no son indígenas. Tengo que decir que soy de México, de Perú, de Bolivia, de El Salvador, pero no puedo decir que soy indígena.

Adaptado de: Rodolfo Stavenhagen. *Universalidad de los Derechos Humanos y Diversidad Cultural*. San José, 1996.



El Convenio 169 protege los derechos de unas 350 comunidades indígenas de todo el mundo, a las que pertenecen unas 70 millones de personas. Entre ellas están los hombres y mujeres indígenas latinoamericanos. Este Convenio se basa en dos ideas principales. En primer lugar, reclama el respeto

El Convenio 169 es importante porque:

- Es el primer instrumento internacional que protege, no solo los derechos de los hombres y mujeres indígenas, sino sus derecho como pueblos y a la diversidad cultural. Es decir, sus derechos como grupos de personas con una forma de sentir, pensar y relacionarse con los recursos naturales, especial y diferente de la de otros pueblos.
- Señala que los pueblos indígenas deben participar y ser consultados en las decisiones que los afecten directamente y que tienen que ver con el cumplimiento de sus derechos.
- Reconoce la importancia de la relación entre las mujeres y hombres indígenas y los recursos naturales, así como la forma de colectiva de poseer la tierra.
- Promueve el respeto a la cultura, religión, organización social y económica de los pueblos y su identidad como pueblos indígenas. Señala que ningún país puede negarle su identidad a un pueblo que se reconoce a si mismo como indígena.
- Reconoce las formas en que los pueblos indígenas se han organizado y sus formas de administrar justicia y resolver los conflictos.
- Establece que los pueblos indígenas deben ser consultados y participar en las decisiones sobre el uso, administración y conservación de sus territorios y recursos naturales.
- Muchas organizaciones indígenas de todo el mundo participaron en su elaboración junto con personas que trabajan en la OIT.
- Los Estados que firman el Convenio 169 deben revisar sus leyes y políticas internas para que cumplan con los derechos establecidos en él, e informar a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre su cumplimiento.



### Lección 3

#### ¿Cuáles son los derechos de los pueblos indígenas?

Pese a que aun hoy en día las mujeres y hombres indígenas continúan viviendo en graves situaciones de discriminación y exclusión, las voces y demandas de sus organizaciones han comenzado a ser escuchadas lentamente. Varios acuerdos internacionales establecen una serie de derechos tanto para las personas, hombres y mujeres indígenas, como para los pueblos como tales. A continuación se mencionan algunos de los más importantes.



**a) Derecho a la tierra**

La tierra es el lugar donde por cientos de años los pueblos indígenas han vivido y trabajado. Han construido sus hogares usando y cuidando recursos naturales como los animales, las plantas y el agua. En las tierras de los pueblos indígenas existen lugares acerca de los cuales se cuentan historias que ocurrieron hace mucho tiempo. Ahí vivieron sus antepasados y ahí tienen derecho a vivir sus hijos e hijas.

“Nosotros amamos nuestra tierra a la que llamamos pachamama, y si no tenemos tierra, ¿qué come nuestra gente?, ¿cómo cría animales? No podemos hacer nada si no tenemos nuestro pedazo de tierra y si no se consigue agua.” Juliana Marca Díaz (ANAMURI; 2000)

Cuando los europeos llegaron a América tomaron la tierra que pertenecía a los pueblos indígenas. Desde entonces, hace más de quinientos años, los pueblos indígenas no han podido recuperar sus tierras. Aún hoy en día existen personas que se roban las pocas tierras en las que viven los pueblos indígenas actualmente. También, los gobiernos están dando permiso a grandes empresas para que exploren y destruyan los recursos naturales de los territorios

“Nos pusimos a pensar, con la ayuda de otras gentes, otros compañeros, que nuestros enemigos no eran únicamente los terratenientes que vivían cerca, ni mucho menos únicamente los terratenientes que nos habían obligado a trabajar violentamente y no nos pagaban bien. No nos estaban matando ahora, sino nos estaban matando desde niños, desde pequeños, a través de la desnutrición, el hambre y la miseria. Empezamos a pensar cuáles eran las raíces de la problemática. Y daba una conclusión, que la raíz de nuestra problemática venía de la tenencia de la tierra. Las mejores tierras no las teníamos nosotros en nuestras manos. Las tenían los terratenientes. Cada vez que nosotros descubrimos nuevas tierras, nos tratan de despojar o robarnos de otra forma.” Rigoberta Menchú. *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia!* México D.F. Siglo XXI, 1986.

indígenas para buscar petróleo y madera, para hacer grandes construcciones en los ríos que permitan producir electricidad y para construir hoteles de lujo.

El Convenio 169 de la OIT protege el derecho de los pueblos indígenas a las tierras que han ocupado tradicionalmente, y a los recursos naturales que en ellas se encuentran. Sin embargo, todavía cuesta mucho que este derecho se respete.

Proteger el derecho a la tierra de los pueblos indígenas no solo los beneficia a ellos. Durante muchos miles de años mujeres y hombres han convivido y cuidado los recursos naturales y aprendido muchas cosas. Por el contrario, otros pueblos, han abusado de los recursos naturales y los han destruido, causando muchos de los desastres en el planeta Tierra. Los conocimientos de los pueblos indígenas benefician a toda la humanidad.



**b) Derecho a la identidad cultural**

La identidad es la respuesta a la pregunta ¿Quién soy yo?. La identidad es todo lo que una persona siente, piensa y hace. La identidad de las personas indígenas es resultado de lo que han aprendido a sentir, pensar y hacer en sus familias y pueblos. Esta forma de sentir, pensar y hacer se llama cultura.

La cultura es la forma especial en que un pueblo ve el mundo y actúa en él. Es todo lo que la gente hace, crea, siente, piensa o dice. Se comparte por la convivencia de unas personas con otras.

La identidad cultural de los hombres y mujeres indígenas y de sus pueblos, tiene que ver con su historia, sus conocimientos y sus costumbres, con la forma en que se relacionan con la naturaleza.

La identidad de los pueblos indígenas es definida por ellos mismos. Nadie tiene derecho a imponer una definición de quien es o no indígena. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2); 2001)

Durante muchos años la identidad cultural de los pueblos indígenas se ha visto amenazada. Muchas personas creen que lo mejor es que olviden sus lenguas, creencias y conocimientos. Estas personas

no conocen las culturas de los pueblos indígenas y por eso no pueden reconocer su enorme valor. Las mismas personas que ignoran la sabiduría de los pueblos indígenas, piensan que tener conocimientos es leer, hablar y escribir español y que solo se puede aprender en la escuela.

Los pueblos indígenas tienen muchos conocimientos. Para conservarlos, las madres y los padres han contado estos conocimientos a los hijos e hijas durante muchos años y de muchas maneras: en historias antiguas, en canciones, enseñándoles a trabajar en el campo y en la casa, y dándoles consejos. Esta forma de pasar el conocimiento de una persona a otra, se llama tradición oral y se hace hablando o cantando. Con estos conocimientos los pueblos indígenas saben cultivar la tierra, preparar comidas, educar a los hijos e hijas, curar enfermedades, conocer el lugar donde viven. Las manos de hombres y mujeres indígenas saben crear hermosos objetos, joyas y telas. De los conocimientos de sus abuelos y abuelas los pueblos indígenas aprenden a ser lo que son: seres humanos con una forma especial de sentir, de pensar y de relacionarse con la naturaleza.

Uno de los grandes aportes de las culturas indígenas a la humanidad es la forma en como sus pueblos se relacionan con los recursos naturales. Mientras las llamadas “culturas desarrolladas” han abusado y destruido la naturaleza, muchas de las tradiciones y conoci-



mientos indígenas enseñan como tener una mejor vida aprovechando sus recursos y conservándolos a la vez.

Aprender en escuelas y universidades y saber el idioma español puede ser importante para aprender cosas nuevas. Sin embargo, la educación no puede tratar de destruir todos los conocimientos y costumbres de los pueblos indígenas: sus lenguas, sus vestidos, sus historias. Todo lo contrario, una buena educación debe tener maestros y maestras, libros y programas de estudio que valoren y fortalezcan a las personas y los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas tienen derecho a la educación pero sin que esto signifique perder su sabiduría.

Varios instrumentos internacionales<sup>2</sup> reconocen el derecho de las personas y los pueblos a la identidad cultural y la educación:

- Las personas tienen derecho a disfrutar su propia cultura, a practicar su religión, a usar su propia lengua en privado o en público, sin que sean discriminadas por eso.
- Respetar la dignidad humana es respetar la diversidad cultural.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y religión.
- La educación debe promover el respeto a los derechos humanos y el respeto entre todos los pueblos.
- Los padres y madres tienen derecho a escoger el tipo de educación que quieren para sus hijos e hijas.
- Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad.
- Los hombres y mujeres tienen derecho a que le sea reconocido el valor de sus conocimientos.
- Es necesario reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales de los pueblos indígenas.
- La educación destinada a los pueblos indígenas debe responder a sus necesidades particulares y abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

Aunque los acuerdos internacionales y las leyes de muchos países de América Latina hablen del derecho de los pueblos indígenas a su identidad cultural, todavía falta mucho para que en realidad esta sea respetada y reconocida en el inmenso aporte que hace a la riqueza del continente.

---

<sup>2</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio 169, las Conferencias de Derechos Humanos, etc.



**c) Derecho a la autonomía**

Los pueblos indígenas tienen distintas formas de organizar su vida en comunidad. Tienen mecanismos para usar y distribuir la tierra, elegir las personas líderes de la comunidad y decidir cuáles cosas se pueden hacer y cuáles no, para cuidar el bienestar de la comunidad. Para esto y más cosas, los pueblos indígenas tienen normas. Estas normas se diferencian de las de otras comunidades porque, generalmente, no están escritas y se transmiten de una generación a otra a través de la tradición oral. Es decir, los padres y madres se las explican a sus hijos e hijas usando historias o canciones para que las entiendan.

El respeto y reconocimiento de la forma en que los pueblos indígenas se organizan para vivir en comunidad se le llama autonomía. La autonomía tiene que ver con el derecho a decidir y con el derecho al respeto de la identidad cultural de los pueblos indígenas.

El Convenio 169 establece el derecho de los pueblos indígenas a que se respete su forma de organizarse en lo social, lo económico, lo cultural y lo político:

- Deberán protegerse las personas indígenas, la forma en que se organizan para vivir, sus bienes, su trabajo, su cultura y su medio ambiente
- Deberán respetarse los deseos expresados libremente por los pueblos indígenas
- Los pueblos indígenas deberán cumplir con las leyes del país del que forman parte, pero deberán tomarse en cuenta sus costumbres y su derecho consuetudinario
- Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar sus costumbres y formas de organización siempre que éstas no estén en contra de los derechos humanos que se establecen las leyes del país o en los acuerdos internacionales
- Además de tener derechos a conservar sus costumbres y formas de organización, los pueblos indígenas posee los derechos de todos los ciudadanos del país en el que viven

Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar sus costumbres y organizaciones, siempre que no vayan en contra de los derechos establecidos en las leyes del país en el que viven y de los derechos humanos reconocidos internacionalmente. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2); 2001)

En Nicaragua se ha reconocido la autonomía de los pueblos indígenas. Una ley especial creó dos regiones autónomas: la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), y la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS). El Estado nicaragüense debe respetar sus autoridades tradicionales, sus territorios, formas de vida, creencias, idiomas e instituciones.



#### d) Derecho indígena

Durante cientos de años los pueblos indígenas han resuelto sus problemas. Ayudados por las experiencias y los conocimientos acumulados por muchas generaciones de hombres y mujeres, han establecido formas de organización que buscan el bienestar de las personas y de la comunidad, y encontrado formas de resolver los problemas que se presentan como resultado de la convivencia. Estos valores, normas y procedimientos para organizar la comunidad, y la forma en que las personas se relacionan entre sí, se conocen como derecho indígena, derecho de la costumbre o derecho consuetudinario.

El derecho consuetudinario es un conjunto de normas y costumbres obligatorias que regulan el orden social de un grupo.

Algunas de sus características son:

- Se relaciona con normas y costumbres de otros grupos y del país.
- Es un sistema oral, es decir, no existe en forma escrita, sino que se transmite de voz en voz, de una generación a otra
- Contiene normas antiguas y otras nuevas y va cambiando con el tiempo.
- Es aceptado por la comunidad.

Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (1), Perú.

Aunque las formas de organización son diferentes de un pueblo indígena a otro, comparten algunas características:

- Establece los derechos y obligaciones de los miembros de la familia, las comunidades y los pueblos
- Organiza el acceso y distribución de recursos como por ejemplo el agua, la tierra y los productos del bosque
- Reglamenta la transmisión e intercambio de bienes y servicios (herencia, pago de trabajo, dotes, comercio)
- Define cuáles comportamientos son considerados como faltas o delitos
- Define los cargos de autoridad y sus funciones. (Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (1), Perú)
- Establece como deben ser tomadas las decisiones en la comunidad

En países como Colombia y Perú, las leyes reconocen la manera en que los pueblos indígenas se organizan para resolver los conflictos.

Los líderes de esos pueblos se encargan de resolver aquellos problemas que no son tan graves como para necesitar las leyes del país en que viven.

En otras palabras, los pueblos indígenas al mismo tiempo que tienen sus propias normas y costumbres, respetan las leyes del país al que pertenecen.



### **e) Derechos de consulta y participación en la toma decisiones**

Para poder ejercer su derecho a la tierra, a la autonomía, a la identidad cultural, a conservar sus formas de organización, los pueblos indígenas tienen el derecho a ser consultados y a participar en las decisiones que tienen que ver con sus formas de vida y su futuro.

De acuerdo a su forma de sentir, de pensar y de relacionarse con la naturaleza, los hombres y mujeres indígenas pueden establecer cuales son sus necesidades y sus intereses. Por eso, sus voces deben ser respetadas y consideradas en las decisiones sobre sus comunidades, territorios y recursos naturales.

Los pueblos indígenas tienen también derecho a ser representados por personas de sus comunidades en aquellos lugares donde se toman las decisiones importantes, como los partidos políticos o el gobierno. Sin embargo, cuando se revisa quiénes son las personas que resultan elegidas para ocupar la presidencia, los ministerios, las diputaciones y las alcaldías, se comprueba que la mayoría son hombres no indígenas. Los pueblos indígenas, las mujeres y otros grupos que son discriminados y excluidos no tienen en la práctica iguales derechos para elegir y para ser electos, a pesar de que sus derechos están escritos en las leyes nacionales e internacionales.

Otro derecho importante es el derecho a integrar organizaciones de personas indígenas e inclusive partidos políticos, que luchan para que se cumplan los derechos de los pueblos indígenas.

El Convenio 169 establece que los gobiernos deben:

- Consultar a los pueblos indígenas cada vez que se tengan que tomar decisiones que los afectan
- Promover el desarrollo de las formas de organización de los pueblos indígenas
- Proteger especialmente el derecho de los pueblos indígenas a los recursos naturales que existen en sus tierras y consultarlos sobre cualquier actividad relacionada con ellos

### **f) Derechos de las mujeres indígenas**

En las sociedades latinoamericanas también se discrimina a otros grupos además de los pueblos indígenas. Uno de estos grupos son las mujeres. Ser hombre es considerado más valioso e importante que ser mujer. Por eso hay más hombres en los gobiernos, hay más hombres propietarios de la tierra y hay más hombres que manejan el dinero.

Así como sucede con los pueblos indígenas, el trabajo que hacen las mujeres cuidando la casa y los hijos e hijas, sembrando, cuidando animales y haciendo hermosos objetos para la



familia y para vender en el mercado, no tienen valor para la sociedad. Tampoco se reconoce su forma de sentir y los conocimientos que han recibido de sus antepasadas.

La discriminación de las mujeres también ocurre en los pueblos indígenas donde no siempre se valora ni respeta a las mujeres, su trabajo y sus conocimientos. Esto crea muchos problemas como la violencia en las familias y comunidades, y la desigualdad en oportunidades como la educación, la salud y un salario justo.

Las mujeres indígenas son discriminadas tres veces: como mujeres, como indígenas y como pobres. Las mujeres indígenas son discriminadas por los hombres indígenas y por las mujeres y hombres no indígenas.

Algunas de las situaciones injustas que las mujeres deben enfrentar son:

- No tienen derecho a ser propietarias de la tierra ni a heredarla
- Tienen que asumir solas la responsabilidad de los hijos e hijas
- No tienen el mismo derecho a estudiar pues las familias prefieren mandar a estudiar a los hijos hombres y no a las mujeres
- No tienen oportunidad de representar a su comunidad pues siempre se eligen hombres para ello
- Viven violencia física y emocional en muchos de sus hogares
- No pueden participar en las decisiones que tienen que ver con recursos de la familia como el dinero, la producción, la casa y la tierra

Las mujeres son personas y como tales deberían tener los mismos derechos y oportunidades que los hombres en la sociedad, en la comunidad y en la familia. Sin embargo, esto no es así y las mujeres de todo el mundo sufren la discriminación y la exclusión.

Para cambiar la situación de discriminación de las mujeres, así como cambiar la situación de discriminación de los pueblos indígenas, necesitamos cambiar muchas cosas en la formas de sentir, pensar y hacer de las personas.



**“Y así es cuando a mí me nació la conciencia”**

*Rigoberta Menchú*

“Yo trabajaba, desde niña, pero no ganaba dinero sino que ayudaba más a mi mamá ya que mi mamá tenía siempre un niño y mi hermanito había que cargarlo cortando café y todo. Entonces me daba mucha perna ver el rostro de mi madre cubierto de sudor y que no podía ajustar su tarea y yo tenía que ayudarle. (...) Cortaba con ella o cuidaba al hermanito para que mi madre abundara su trabajo. Mi hermanito todavía mamaba en ese tiempo y mi mamá tenía que dedicarle tiempo a mi hermanito mame y todo.

Y en ese tiempo me recuerdo que el trabajo de mi madre era hacer comida para cuarenta trabajadores. Ella molía, torteaba, ponía el nixtamal, cocía frijol para la comida de los trabajadores. (...) Mi madre era muy prestigiada de los trabajadores ya que ella daba la comida muy fresca. (...) Y mi madre, aunque no dormía en todas las horas de la noche le gustaba dar de comer a los trabajadores como merecen. (...) Yo veía a mi madre que muchas veces, a las tres de la mañana ya tenía la comida para los trabajadores que salen temprano a trabajar y a las once de la mañana ya tenía la comida, la comida al mediodía. A las siete de la noche estaba corriendo otra vez para dar de comer a la gente. Todos sus espacios libres tenía también que trabajar, en corte de café, para ganar una ganancia extra de los que ganaba. Entonces, ante esto, pues, yo me sentía muy inútil y cobarde de no poder hacer nada por mi madre, únicamente cuidar a mi hermanito. Y es así cuando a mí me nació la conciencia. Pues. (...)

Y ya fue cuando cumplí los ocho años que empecé a ganar dinero en la finca y fue cuando me propuse hacer una tarea de treinta y cinco libras de café al día y me pagaban veinte centavos en ese tiempo por la tarea. Y hay veces que yo no hacía la tarea en el día. (...) mis hermanos terminaban su tarea por allí siete, ocho de la noche y había veces que me ofrecían ayuda y yo decía: tengo que aprender porque si no aprendo quien me va a enseñar.

(...) Seguí trabajando y, como decía, dos años me pagaron veinte centavos. Y yo casa vez aumentada mi trabajo. Cada vez aumentaba una libra, dos libras. Trabajaba como una gente mayor. Entonces ya me aumentaron el pago. Cuando ya hacía las setenta libras de café, me pagaban treinta y cinco centavos. Ya cuando comencé a ganar, ya me sentía yo una mujer que contribuía directamente con mis padres.

(...) Ahí precisamente se marca la situación de la mujer en Guatemala, porque la mayor parte de las señoras que trabajan cortando café y algodón, a veces caña, están con sus nueve o diez hijos. Entonces, entre esos nueve, diez hijos o más, hay unos tres o cuatro que más o menos están bien, que resisten un poco. Pero la mayoría están hinchaditos de desnutrición. Ante esta situación, la madre piensa que pueden morir cinco o cuatro de sus hijos, es difícil y el hombre se rebela ante esta situación. Trata de olvidarse de eso porque no hay otra salida. Entonces, es la madre la que tiene que despedir a sus hijos en la última agonía. Pero está presente en todo. Muchas veces la mujer demuestra una valentía más con respecto a toda esta situación. Y sucede con la gente que, por ejemplo, ha ido al cuartel, que abusa de todas las muchachas. Muchas muchachas que no tienen madre, que no tienen padre y solo ganan lo poco que ganan en la finca. Entonces empiezan a surgir prostitutas ya que en el pueblo indígena no existe la prostitución por nuestra misma cultura, por nuestras mismas costumbres que todavía las conservamos.”

Rigoberta Menchú. *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia*. México, D.F. Siglo XXI, 1986.



### **g) Derecho al desarrollo**

La búsqueda del desarrollo de las sociedades y las personas hasta ahora no ha tenido buenos resultados. Unos pocos países y personas disfrutaban de la riqueza mientras la mayoría de la humanidad vive en condiciones de pobreza. La idea que se ha tenido hasta el momento del desarrollo no ha respetado los recursos naturales, ni el derecho a la vida y a la identidad cultural de la mayoría de los pueblos del mundo, incluidos los pueblos indígenas.

Sin embargo, algunas personas han empezado a proponer una nueva idea de desarrollo que permita satisfacer las necesidades de las personas que vivimos hoy en día, sin sacrificar a las personas que vivirán en el futuro. Esto significa que los seres humanos tenemos que buscar formas de vivir que permitan satisfacer las necesidades de todas las personas cuidando los recursos naturales. Este desarrollo no es posible sin respetar la diversidad cultural y la participación de hombres y mujeres de los pueblos indígenas.

Durante cientos de años los pueblos indígenas aprendieron cómo obtener de los recursos naturales las cosas indispensables para vivir: casa, alimento, medicinas, arte. Pero aprendieron a hacerlo sin destruir los recursos. Desgraciadamente al ignorar los grandes conocimientos de los pueblos indígenas, otras comunidades no han aprendido como aprovechar y conservar los recursos a la vez.

### **h) Derecho a la propiedad intelectual**

Los pueblos indígenas de América Latina tienen muchos conocimientos sobre como cuidar la tierra, las plantas y los animales; sobre el clima; sobre medicinas y sobre la historia de las personas y de los recursos. Estos conocimientos han pasado de una generación a otro por medio de historias y canciones.

Hoy en día muchas empresas se han dado cuenta de la importancia y el valor de estos conocimientos y los están usando para ganar dinero, como una vez lo hicieron con las tierras de los pueblos indígenas. Así como tienen derecho sobre la tierra y sus recursos, los pueblos indígenas tienen derechos sobre sus conocimientos. Aunque estos conocimientos son muy importantes para toda la humanidad, los pueblos indígenas no están decidiendo cómo se utilizan, ni tampoco están obteniendo reconocimiento social y económico a cambio de ellos.

Existen acuerdos internacionales como el *Convenio sobre Diversidad Biológica* y la *Declaración de Mataatua*, que protegen los derechos de propiedad de los conocimientos y prácticas de los pueblos.





## Lección 4

### Para que se cumplan los derechos humanos

Una violación a los derechos humanos es un acto en contra de una o más personas, que es contraria a lo que establecen los acuerdos internacionales de derechos humanos.

Algunos ejemplos de violaciones a los derechos humanos son:

- Los asesinatos políticos y las ejecuciones extrajudiciales son violaciones del derecho a la vida
- La tortura, los castigos físicos y el sufrimiento emocional son violaciones del derechos a las integridad física, psíquica y moral
- No atender a las personas indígenas en los juzgados es una violación del principio que establece que todas las personas somos iguales ante la ley
- No recibir una remuneración equitativa por el trabajo que se realiza es una violación del derecho a un salario justo
- Discriminar a las personas indígenas por la forma como se visten, por su lengua o la religión que practican son violaciones a los derechos culturales
- La violencia contra las mujeres irrespeta su derecho a la vida y a la integridad

A pesar de que los derechos humanos están escritos en muchas partes y todas las personas parecieran estar de acuerdo en que es necesario respetarlos, en la práctica todos los días y en todas partes del mundo se cometen violaciones a estos derechos. Los derechos humanos de los hombres y mujeres indígenas son constantemente irrespetados en todas partes del mundo. Es por eso que es necesario luchar para que los derechos humanos pasen del papel a la práctica y mejore la vida de los pueblos indígenas. Hay algunas cosas que se pueden hacer para defender los derechos humanos:

- Sentirse personas con dignidad y con derechos como humanos y como indígenas
- Informarse sobre los acuerdos internacionales y las leyes del país en que vivimos que protegen los derechos de los pueblos indígenas
- Saber a cuáles instituciones y organizaciones se puede recurrir para demandar apoyo en el cumplimiento de los derechos
- Acudir a las instituciones internacionales que se encargan de vigilar que los derechos humanos se cumplan



### **Naciones Unidas. Comisión de Derechos Humanos, 58 periodo de sesiones.**

Punto 12 (A) del Programa Provisional, integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: violencia contra la mujer. Ponencia escrita presentada por Consejo Internacional de Tratado Indios –CITI- y Defensoría Maya, organización miembro.

Este relato es la vivencia de María Toj, mujer maya k'iché, originaria del Departamento del Quiché. Ella es el símbolo de lo que ocurre con una mayoría de mujeres mayas y con el pueblo marginado y excluido. Con razón fundamental algunos analistas dicen que en Guatemala se vive un apartheid de hecho, aunque formalmente no está reconocido en la Constitución:

Afirma María Toj:

“(…) Pero también, es la ropa por la cual se nos discriminan, humillan, desprecian, persiguen muchas veces. Para destruir nuestra cultura se ha prohibido a nuestros hijos utilizar nuestra vestimenta indígena en las escuelas, colegios e institutos, lugares de trabajo, para desculturalizar a nuestro pueblos.

(…) Diferentes anécdotas de racismo en la escuela, en la calle, en la iglesia, en el mercado, etc. Un ejemplo concreto que yo y todas las mujeres indígenas vivimos a diarios es la poca atención que recibimos de cualquier entidad gubernamental, en el comercio. De forma despectiva nos tratan de “la maría”, “vos india”, “vos caitada”. También casi no nos atienden y si lo hacen lo hacen de último o nos dicen venga mañana, etc.

También tortura, también mata.

A consecuencia de mi participación en la iglesia católica de mi comunidad Santa Cruz de el Quiché, empecé a tener mayor noción de las desigualdades sociales, la pobreza en que vivimos, la marginación de la mujer maya, la injusta distribución de la tierra, asimismo tuve una formación autodidacta, lo que me permitió ampliar mis conocimientos de la realidad de mi pueblo, la realidad del racismo.

Mi hermano mayor Emeterio Toj, ha sido un gran ejemplo para mi, por que el es una estrella que ha iluminado gran parte de mi existencia. Tuvo que salir de la ciudad donde vivíamos y desplazándose hacia otro departamento. Para esos años ya habían secuestrado el 7 de mayo de 1980 a mi hermano Baltazar Toj, quien apareció asesinado el 10 de mayo, el Día de Madre, esa fue la noticia más terrible que vivimos.

El asesinato de mi hermano Baltazar Toj fue realizado por especialistas del ejercito quien en su afán de destruir las luchas campesinas, le secuestraron primero, luego le torturaron y posteriormente ejecutaron frente a un emisora local, donde mi hermano Emeterio era locutor.

Ante toda esa situación no tenía otra alternativa, más que llevarme a mis cuatro hijos, algo de ropa y unos cuantos centavos y desplazarnos hacia otro departamento. En esos difíciles años, recuerdo que en una persecución, el ejercito lanzó varias bombas y resulté herida por la onda expansiva, producida por la potente explosión. Resulté gravemente herida y como consecuencia quedé sorda. Gracias a Ajaw y a la comunidad pude sobreponerme para seguir viviendo y poder estar con ustedes.

Mi hija Francisca Elizabeth, falleció en junio de 1987, a causa del hambre y la enfermedad. Tuve que dejarle enterrado en un cerro, en estos días estoy tramitando su exhumación para enterrarle en un cementerio, para poder visitarle y ponerle sus candelas y pedirle perdón...

Les digo que nuestros abuelos fueron los que nos enseñaron y nos aconsejaron de que debemos seguir trabajando de diferentes maneras para que “el tiempo de los hombres sabios vuelva a reinar”, no solo en Guatemala, sino en toda la humanidad. Hacemos todas las mujeres un llamado a las Naciones Unidas que tome en cuenta esas enseñanzas. El racismo y el dolor, son una fuente de resistencia, de lucha y compromiso de nuestras mujeres por nuestros pueblos. Muchas gracias”.



Hace más de cincuenta años, después de dos guerras mundiales, los países se unieron en una organización que se llama Organización de las Naciones Unidas (ONU), preocupados por la violencia y la pobreza que había en el mundo. El objetivo de esta organización es buscar la paz y el respeto de los derechos humanos. Poco después los países de América se reunieron también y crearon su propia organización llamada Organización de Estados Americanos (OEA).

En estas organizaciones los países se reúnen y se ponen de acuerdo para proteger los derechos humanos. Estos acuerdos se llaman instrumentos internacionales y son documentos donde están escritos los derechos humanos que todos los gobiernos y personas de cada país deben respetar y proteger.

Los países del mundo que participan en la ONU escribieron la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros documentos sobre los derechos humanos.

En la OEA los países de América también elaboraron dos documentos sobre derechos humanos. Primero, la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, que incluso se escribió antes que la Declaración Universal. Segundo, la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*.

Para que los derechos que están en estos documentos sean respetados en América se crearon dos instituciones:

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Interamericana de Derechos Humanos

Estas instituciones reciben denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, realizan investigaciones sobre la situación de los derechos humanos y escriben informes, dan recomendaciones a los gobiernos para que se cumplan mejor los derechos humanos, y pueden enjuiciar a los gobiernos de los países por violarlos. Estas instituciones también tienen contac-

Compromisos de los Estados para la protección de los derechos humanos:

- Proteger y respetar los derechos humanos de todas las personas
- Cambiar las leyes que no cumplen los derechos humanos
- Aprobar leyes que protejan los derechos humanos
- Crear oficinas especiales para vigilar el cumplimiento de los derechos humanos
- Disponer de recursos para garantizar las necesidades de los pueblos indígenas: educación, salud, trabajo, carreteras, tierra
- Investigar las violaciones a los derechos humanos y castigar a las personas que han sido culpables
- Reparar los daños causados a personas por la violación de sus derechos humanos
- Escribir informes sobre el cumplimiento de los derechos humanos
- Seguir las recomendaciones de organismos como la ONU y la OEA.
- Cumplir las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Cumplir las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos



to con diferentes organizaciones que defienden los derechos humanos en cada país, incluidas las organizaciones de los pueblos indígenas. Además, existe el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) que se preocupa por la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos en el continente americano.

### **Caso presentado por la comunidad indígena Mayagana Awas Tigni en Nicaragua**

La comunidad Mayagana Awas Tigni ha habitado la región atlántica de Nicaragua por más 300 años. El gobierno de Nicaragua dio permiso la compañía SOLCARSA para extraer y vender madera de los territorios de la comunidad. El gobierno autorizó estas actividades sin consultar con las autoridades mayagnas ni con el Consejo Indígena de la Región Autónoma del Atlántico Norte. El gobierno violó el derecho de consulta y participación de los pueblos indígenas.

La comunidad intentó hacer ver al gobierno que las actividades de SOLCARSA constituían una violación a sus derechos. Por medio de sus representantes, trató de dialogar con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales pero no tuvo respuesta. Acudió a la Corte Suprema de Justicia y a la Sala Constitucional. La Sala Constitucional escribió un informe diciendo que el permiso dado a SOLCARSA violaba la ley nicaragüense y que debía suspenderse pues los pueblos indígenas no habían autorizado que la compañía entrara en sus territorios y sacara sus recursos. El Ministerio de Ambiente no hizo caso del informe de la Sala Constitucional.

En esta primera parte del proceso, la comunidad agotó los recursos internos. En otras palabras, intentó que las autoridades gubernamentales de su país protegieran su derecho a ser consultados y su derecho a la propiedad de tierras ancestrales y recursos naturales.

Como ninguna de estas cosas funcionaron, la comunidad Mayagna presentó la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La Comisión empezó a investigar el caso y solicitar información al Estado nicaragüense. Luego realizó varias reuniones con representantes del gobierno y de la comunidad Mayagna. Pese a todos estos esfuerzos, no se logró ningún acuerdo.

Mientras todo esto sucedía, la compañía SOLCARSA continuaba sacando recursos naturales de los territorios indígenas.

En vista de que no se llegó a ningún acuerdo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decidió mandar el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para iniciar un juicio por violación de los derechos indígenas de las comunidad Mayagana Awas Tigni.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que el gobierno nicaragüense no cumplió con su obligación de respetar los derechos humanos, el derecho a la propiedad privada y el derecho a la protección judicial, establecidos en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. También violó la Constitución de Nicaragua que establece que los pueblos indígenas deben aprobar los permisos que dé el gobierno para que se puedan explotar los recursos naturales de sus tierras.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió que el gobierno nicaragüense debía hacer lo siguiente para reparar el daño causado a la comunidad Mayagana Awas Tigni: delimitar, demarcar y titular las tierras de las poblaciones indígenas; no autorizar las actividades de ninguna compañía en sus territorios mientras estos no fueran delimitados, demarcados y titulados; pagar a la comunidad cincuenta mil dólares por daños a sus derechos; y, pagar a la comunidad treinta mil dólares por los gastos que tuvo que realizar para defender sus derechos en el país y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Además de los instrumentos derechos humanos que se han mencionado para hacer que se cumplan los derechos humanos de los hombres y las mujeres indígenas, existen mecanismos de hacer respetar los derechos de los pueblos indígenas, establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

Para presentar una queja a la OIT cuando se está incumpliendo el Convenio 169, la comunidad o pueblo indígena pide apoyo a una organización de personas trabajadoras. La OIT recibe la queja e informa al gobierno del país respectivo. Luego decide si puede recibir el caso y nombra un comité que lo estudie. Pide un informe al país y también puede solicitar más información a la organización que presenta la queja. Con toda esta información escribe su opinión e invita al gobierno para que se defienda. La OIT puede decidir hacer público el caso y sus recomendaciones al gobierno para que arregle la situación. Finalmente, la OIT decide si le da seguimiento al caso para ver si se cumplen sus recomendaciones.

Algunos países todavía no han aprobado el Convenio 169, sin embargo cuentan con *el Convenio 107 relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y otras poblaciones tribales y semitribales en países independientes*, que fue aprobado en 1957 y que también protege a los pueblos indígenas.



**Participar para defender y proteger los derechos de los pueblos indígenas**



**Lección 1**

**Participación**

Participar significa ser parte de algo más grande, como la familia a la que se pertenece, la comunidad, el pueblo indígena, el país, el continente, el mundo. También significa “hacer nuestra parte”, o sea asumir nuestra responsabilidad para el bienestar del grupo.

“Mi interés por las organizaciones nace desde mi incorporación en la Junta de Vecinos y la decisión de participar surge de la necesidad de luchar por las mujeres de mi zona, que son muy humildes.”  
Juliana Marca Díaz (ANAMURI; 2000)

Para proteger los derechos humanos y los derechos como pueblos indígenas, es importante participar en las decisiones que se toman en la familia, en la comunidad, en el pueblo y en el país en que se vive. Participar significa ser parte de las decisiones que interesan a los pueblos indígenas y que afectan su futuro, y contribuir a resolver sus problemas. Participar es una responsabilidad y un derecho.

**a) ¿Cómo se puede participar?**

Uno de los derechos de las personas indígenas, especialmente de las mujeres, que más se irrespeta es el derecho a participar. Por eso casi nunca es sencillo ejercer este derecho. Para participar es fundamental conocer muy bien las situaciones y los derechos de los hombres y mujeres indígenas como personas y como pueblos. Para ello se pueden hacer varias cosas:

- Reunir a las comunidades y escuchar lo que tienen que decir hombres y mujeres sobre sus necesidades e intereses
- Identificar aquellos problemas que son comunes a la mayoría de las personas de una comunidad o pueblo indígena, o de varios pueblos indígenas, y organizarse para buscar una solución en conjunto
- Identificar los problemas específicos de algunas personas indígenas como las mujeres, la infancia, los y las jóvenes, y las personas mayores
- Buscar información acerca de cómo el gobierno atiende o no las necesidades de los pueblos indígenas
- Organizar grupos y elegir a los hombres y mujeres que representen a los pueblos indígenas para plantear sus demandas
- Definir con claridad con cuáles representantes del gobierno es necesario dialogar



**b) ¿Dónde participar?**

A veces se cree que la única participación importante es la que se hace en los organizaciones indígenas y en los gobiernos. Es cierto que participar en ahí es indispensable para luchar por el cumplimiento de los derechos humanos, pero es necesario que todos los seres humanos participen en todos los lugares donde se toman decisiones importantes:

“Para mi fue una muy bonita experiencia poder compartir con las mujeres de otras organizaciones. Nosotras nunca habíamos salido –menos la gente aimará tiene estas oportunidades- pero yo me interesé, me gustó aprender y darme cuenta, sobre todo, cómo son las relaciones con las autoridades.”  
Juliana Marca Díaz (ANAMURI; 2000)

- En la familia
- En la comunidad
- En organizaciones sociales que luchan por los derechos humanos, por el desarrollo, por conservar el medio ambiente
- En las organizaciones indígenas
- En las organizaciones de trabajadores y trabajadoras
- En los partidos políticos

**c) ¿Para qué participar?**

Existen muchas razones para ejercer el derecho a participar. Algunas tienen que ver con situaciones de la vida personal, otras tienen que ver con la familia o comunidad, y otras con las necesidades e intereses del pueblo al que se pertenece.

Algunos objetivos para participar activamente en la defensa de los derechos humanos pueden ser:

- Informar acerca de la situación de los pueblos indígenas
- Crear conciencia sobre el valor los conocimientos y formas de vida de los pueblos indígenas
- Evitar que el gobierno ignore a los pueblos indígenas en el momento de tomar decisiones que tienen que ver con sus territorios, recursos y calidad de vida
- Mejorar los servicios de educación, salud, agua potable, construcción de caminos, vivienda, etc.
- Proponer leyes y políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los pueblos indígenas, y sugerir modificaciones a aquellas que los perjudican



- Impulsar que los gobiernos firmen acuerdos internacionales que protejan los derechos humanos de las mujeres y los hombres de los pueblos indígenas
- Controlar lo que hacen los gobiernos y exigir que cumplan sus compromisos y obligaciones
- Colaborar para que las personas líderes realicen su trabajo tomando en cuenta los intereses de todas las personas, hombres y mujeres, que integran las comunidades
- Apoyar a hombres y mujeres indígenas para que ocupen puestos de elección popular como alcaldías, diputaciones, ministerios y la presidencia de la república

“La principal necesidad del pueblo aimará es poder tener más comunicación, mas información. En las reuniones que hemos tenido, yo siempre he pedido seminarios para fortalecer la identidad de cada persona, para que se quiera a si misma.”  
Juliana Marca Díaz (ANAMURI; 2000)



## Lección 2

### Ciudadanía y participación política

Todas las personas, hombres y mujeres, tienen derechos y deberes que el Estado debe respetar. Entre ellos están los derechos políticos como la participación para elegir a quienes los representan y también para ser elegidos en puestos políticos. A esto se le llama ciudadanía.

Una persona que ejerce su ciudadanía es la que participa en el desarrollo de su país ejerciendo sus derechos y deberes. Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (2), Perú.

Para ser ciudadano o ciudadana no basta con que esté escrito en la ley, es necesario participar. Según las leyes de los países de América Latina, todas las personas que nacen en un país tienen derecho a decidir, a organizarse y a exigir al Estado que respete sus derechos.

En la práctica estos derechos no se respetan. La mayoría de las personas en los países latinoamericanos viven en condiciones de discriminación y exclusión y no puede ejercer verdaderamente sus derechos. Esto es lo que sucede a los pueblos indígenas.

La política ha estado relacionada con la corrupción y la violencia. Sin embargo, la política debería ser la manera en que todas las personas puedan participar para poder decidir. Entre más personas y pueblos puedan decidir en conjunto, más se respetarán los derechos de todas las personas, hombres y mujeres.

La ciudadanía hay que construirla poco a poco, organizándonos y participando en el desarrollo de las comunidad y el fortalecimiento de nuestras organizaciones. Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (2), Perú.



Para que los pueblos indígenas puedan mejorar sus condiciones de vida y defender sus derechos, deben tener poder para participar y decidir. En otras palabras, para que se cumplan los derechos humanos y de los pueblos indígenas, es necesario que se cumplan sus derechos políticos.



### Lección 3

### Organizaciones de los pueblos indígenas

Hace más de cuarenta años empezaron a aparecer organizaciones de los pueblos indígenas en toda América Latina. Sin embargo, estas organizaciones han tenido que enfrentar grandes dificultades como la falta de recursos, el aislamiento y la violencia de quienes no entienden ni respetan sus derechos. Pese a ello, hoy día existen organizaciones indígenas en todos los países latinoamericanos, que han logrado cosas muy importantes como:

Los pueblos indígenas han sido protagonistas de su propia historia y desarrollo demandando el reconocimiento de sus derechos y haciendo propuestas para el desarrollo. Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (2), Perú.

- El reconocimiento de algunos de los derechos de los pueblos indígenas
- Movilizar a las comunidades indígenas para luchar por mejorar sus condiciones de vida
- Fortalecer demandas para ejercer el derecho a la tierra y el reconocimiento de sus territorios
- Cambiar leyes de muchos países para que se reconozca que existen muchos pueblos indígenas con diferentes costumbres y lenguas
- Elegir personas indígenas como diputadas o alcaldes en algunos países

Con todo y esos avances aún falta mucho camino por recorrer. Algunos de los retos que las organizaciones indígenas se han planteado son:

- Aprender a negociar y establecer alianzas con otras organizaciones que también luchan por superar problemas como la pobreza, la mala calidad de la educación y los servicios de salud, la discriminación de las mujeres, etc.
- Promover el reconocimiento de los pueblos indígenas y de su situación
- Fortalecer la experiencia de hombres y mujeres líderes
- Encontrar mecanismos para que las organizaciones no dependan tanto de la ayuda financiera de otras organizaciones



- Identificar intereses y necesidades comunes de los pueblos indígenas para promover la unidad del movimiento indígena. Si esto se logra respetando las diferencias de cada uno, la diversidad cultural de los pueblos indígenas se convierte en una fortaleza y no en una debilidad que limita la capacidad de organización
- Fomentar la participación de las mujeres en las organizaciones indígenas
- Mejorar la coordinación entre las organizaciones indígenas de un mismo país y con otros países

“Salir de mi zona ha significado mucho para mi poder llevar información a mi gente y poder decirles: mire yo estuve en Santiago y se trató esto y esto otro”.  
Juliana Marca Díaz (ANAMURI; 2000)



#### Lección 4

### Participación de las mujeres indígenas

La situación de desigualdad en que las mujeres siempre han vivido, sin acceso a los recursos, sin participar en las decisiones de la comunidad, haciendo un trabajo que nadie reconoce y dueñas de conocimientos que nadie valora, se agrava aún más por la discriminación y exclusión que enfrentan los pueblos indígenas. La pobreza ha obligado a muchas mujeres indígenas a enfrentar solas la responsabilidad de cuidar y alimentar a sus hijos e hijas. La falta de servicios de educación, salud y el deterioro de los recursos naturales han aumentado su trabajo y lo han hecho más difícil.

En todos los pueblos del mundo las mujeres participan realizando trabajos que son muy importantes para la sobrevivencia de sus familias y comunidades. Sin embargo, no participan igual a la hora de tomar las decisiones importantes para resolver los problemas. Algunas veces las mujeres asisten a las reuniones, sin embargo participar no es solo “estar ahí”, significa poder ser escuchadas, poder tomar decisiones y que estas sean respetadas.

Las mujeres indígenas enfrentan grandes dificultades para lograr una verdadera participación. Algunas de ellas son:

- Se ignora que participar es un derecho humano de las mujeres
- A las mujeres no se las motiva, educa y capacita para participar
- Las mujeres deben realizar solas todo el trabajo de la casa y además apoyar el trabajo en el campo. Tanto trabajo no les deja tiempo para participar en las organizaciones
- Se cree que los hombres son los que deben participar en las organizaciones y en la política y que ellos tienen todas las respuestas a los problemas



- Como la mayoría de los que participan en las organizaciones son hombres, a las mujeres les da miedo o vergüenza participar
- Los puestos de dirección de las organizaciones están ocupados por hombres y a las mujeres se las encarga de tareas menos importantes como cocinar
- Aunque las mujeres lleguen a participar en las organizaciones, no se toman en cuenta sus opiniones y no se confía en sus capacidades para decidir
- Las mujeres no encuentran apoyo en sus familias para participar
- Los horarios de reunión y capacitación no se adecuan a las posibilidades de las mujeres
- Las mujeres tienen temor a participar porque piensan que no tienen capacidad para hacerlo

“El problema y la dificultad de nuestra gente es que tienen animales y estos no se pueden dejar porque todos los días hay que alimentarlos. Además, tienen sus chacras comunitarias y un día le toca el agua a tal persona, otro día a otra, y entonces ellas dicen ‘no puedo porque tal día me toca agua, tengo que hacer esto otro’, entonces, les es un poco difícil pero he conseguido que salgan. Esas mujeres que han salido les comunican a las otras como les ha ido, que trato han recibido y lo que han aprendido. Hay que tomar en cuenta que he llevado gente que no sabe leer ni escribir.” Juliana Marca Díaz (ANAMURI; 2000)

Aunque sus opiniones no han sido siempre valoradas por el resto de la comunidad, las mujeres indígenas se están organizando cada vez más para reclamar el cumplimiento de sus derechos y el de sus familias y pueblos. Sin embargo, todavía cuesta encontrar mujeres líderes o que representen a los pueblos indígenas.

“Las mujeres de mi pueblo son muy peleadoras, pero tenemos que aprender a luchar y pelear por lo que nos corresponde”. Juliana Marca Díaz (ANAMURI; 2000)

**a) ¿Dónde participan las mujeres indígenas?**

Las mujeres siempre han participado y cada vez lo hacen más. En silencio con su constancia y responsabilidad y realizando duras tareas han demostrado su compromiso con las personas que quieren. Su participación ha sido fundamental para la vida de la familia y la comunidad, sin embargo pocas veces ha sido reconocida y valorada.

- Las mujeres participan:
- En la familia: haciendo gran parte del trabajo, decidiendo como mejorar la calidad de vida de sus integrantes y como resolver los problemas
  - En la comunidad: trabajando, participando en las decisiones que afectan a la comunidad con ideas de proyectos, y como mujeres líderes
  - En las organizaciones: expresando sus opiniones, participando en las decisiones y formando y capacitando mujeres
  - En el gobierno: eligiendo y siendo elegidas para las alcaldías, diputaciones, ministerios y la presidencia de la república



**b) ¿Porqué es necesario que participen las mujeres indígenas?**

Irrespetar los derechos de los pueblos indígenas es irrespetar su condición de seres humanos. Negar a las mujeres su derecho a participar en las decisiones que afectan sus vidas y las de sus comunidades es negar su condición de personas. Ignorar los conocimientos y formas de vida de los pueblos indígenas, no tomar en cuenta los conocimientos y las formas de sentir y pensar de las mujeres, impide construir un mundo mejor para todas las personas que en él habitamos. Algunas de las razones por las cuales las mujeres deben participar son:

- Porque tienen derecho a participar y decidir, a elegir y ser elegidas
- Porque tienen conocimientos muy importantes que les permiten proponer soluciones a los problemas de las comunidades indígenas
- Porque las mujeres y los hombres tenemos formas de sentir y pensar la vida diferentes y ambas son necesarias para mejorar la vida de las familias y comunidades indígenas
- Porque si tienen oportunidades de capacitarse y tener experiencia son muy buenas dirigentes
- Porque las mujeres han sido las encargadas por siglos de la educación de los hijos e hijas, les transmiten la cultura que heredaron de sus padres y madres, abuelos y abuelas. Este conocimiento es fundamental para defender los derechos de los pueblos indígenas
- Porque también las mujeres son responsables de los problemas de las familias indígenas

**c) ¿Cómo mejorar la participación de las mujeres indígenas?**

No basta con estar de acuerdo con que las mujeres indígenas participen en forma activa en la lucha por los derechos humanos. Es necesario promover esta participación y crear las condiciones para que sea posible. Algunas ideas para lograr una verdadera participación de las mujeres son:

- Desarrollar procesos de capacitación para la participación en temas como autoestima, liderazgo, resolución de conflictos, negociación, etc.
- Informar sobre los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas
- Impulsar su participación en las organizaciones

“Yo cursé hasta 7° básico y trabajé como empleada doméstica, para luego y durante 24 años, desempeñarme como trabajadora textil. Primero era limpiadora y trabajaba a trato; luego ascendí a jefa de control de calidad, donde tenía que hacer informes y fui aprendiendo más y adquiriendo personalidad para poder desenvolverme. Hice cursos de capacitación, de prevención de riesgos y constaté que nadie nace sabiendo sino que todo se aprende”. Juliana Marca Díaz (ANAMURI; 2000)



- Favorecer el respeto de sus necesidades, intereses y opiniones
- Promover que hombres y mujeres compartan las tareas del hogar, del campo, de la comunidad y de la organización



## Lección 5

### Una América Latina para muchos pueblos

Este documento ha intentado realizar algunas propuestas para reflexionar sobre la situación de los hombres y mujeres de los pueblos indígenas latinoamericanos.

Recorrer la historia de exclusión y discriminación, las luchas heroicas por conservar la vida y costumbres de los pueblos indígenas, los avances en la legislación internacional con relación a los derechos humanos de las personas y los pueblos indígenas, y pensar en algunas formas para que estos derechos se hagan realidad, tuvo el propósito de contribuir a desarrollar procesos de reflexión que fortalezcan lo que se ha logrado y abran nuevos caminos.

Los derechos humanos deben dejar de ser papeles en los que están escritas buenas intenciones, para formar parte de la vida cotidiana de los hombres y las mujeres indígenas que han contribuido, y podrían hacerlo mucho más si se les permite, con sus conocimientos y formas de vida para construir un mundo mejor.

Un mundo poblado de hombres y mujeres, de muchos colores, con infinitas formas de sentir y pensar, y con derechos.

Un mundo donde cada persona y cada pueblo se sienta orgulloso de su identidad, su historia, su cultura y se organice de acuerdo a sus costumbres.

Un mundo con leyes que tomen en cuenta todas las personas y todos los pueblos.

Un mundo donde todas las personas y los pueblos se respeten y se sientan respetados.

Un mundo donde todas las personas y pueblos se sientan representadas en los gobiernos y las organizaciones y puedan tomar decisiones que garanticen su calidad de vida.

Un mundo donde el desarrollo sea para todos y todas y permita conservar los recursos naturales para las generaciones futuras.

Un mundo donde aprendamos unas personas de otras, unos pueblos de otros.

Un mundo donde cada pueblo, cada ser humano, hombres y mujeres, todos distintos, tengan derecho a ser y a decir su palabra.



## Bibliografía

ANAMURI. **Mujeres rurales e indígenas en marcha hacia el nuevo milenio.** ANAMURI. Chile, 2000.

Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (1). **Derecho Consuetudinario y Jurisdicción indígena.** Perú.

Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (2). **Pueblos Indígenas Amazónicos: No una, sino varias ciudadanías.** Perú.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (1). **Conociendo y reflexionando sobre Derechos Humanos.** Programa de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Bolivia, 2001.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2). **Conociendo y reflexionando sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.** Programa de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Bolivia, 2001.





## Módulo 2

Derechos humanos de los pueblos indígenas

Guía para facilitar procesos de sensibilización y reflexión

No sigas las huellas de los antiguos  
busca lo que ellos buscaron

*Matsuo Bashoo*



## Unidad 1 Propuesta metodológica

Esta Guía se propone apoyar la facilitación de procesos de sensibilización y reflexión que permitan a las personas participantes reconocerse como hombres y mujeres con derechos; pertenecientes a pueblos indígenas que se caracterizan por formas particulares de sentir, pensar y relacionarse entre sí, con otros pueblos y con los recursos naturales; y, con capacidad para proponer acciones que les permitan mejorar su calidad de vida.

La capacitación en derechos humanos es una educación para el Derecho que asiste a ser persona. (Adaptado de Magendzo, Abraham; 7)

La modalidad de la sesión de trabajo que se sugiere en esta Guía es de taller participativo y plantea la recuperación de los conocimientos y *sentires* de los hombres y mujeres indígenas participantes por medio de técnicas como el dibujo, la narración oral y el teatro, de manera que se promueva la apropiación de los derechos humanos y los de los pueblos indígenas y la construcción colectiva de propuestas de transformación de la realidad.

La educación en derechos humanos permite el encuentro de las personas consigo mismas, con su pertenencia a una cultura propia, con su ser hombre o mujer, con su cuerpo, con su potencial para ser, es una educación que forma a un sujeto de derecho.

Este conocimiento se construye y reconstruye, se contextualiza y recontextualiza en la experiencia individual y colectiva que tienen las personas de carne y hueso de vivir los derechos en su cotidianeidad. (Adaptado de Magendzo, Abraham; 8)

Durante todo el taller se promueve el compartir de experiencias personales y de trabajo entre las mujeres y hombres participantes y a partir de ellas se aplican las propuestas contenidas en el **Módulo No.1. Derechos humanos de los pueblos indígenas. Algunas ideas para sentir y pensar.** Con base en ellas se ha diseñado un proceso con los siguientes momentos de reflexión:

### ***Primer momento: ¿Tengo derechos?***

Corresponde en el **Módulo No.1** a la Unidad 1 sobre la historia y situación de los pueblos indígenas. Se trata de trabajar sobre la identidad personal y colectiva para reconocerse como persona con derechos.



*Segundo momento: ¿Cuáles son mis derechos?*

Corresponde en el **Módulo No. 1** a la Unidad 2 sobre los derechos humanos y el derecho consuetudinario. Se trata de identificar como se concretan los derechos en la vida de la cotidiana de los hombres y mujeres indígenas, tanto cuando se cumplen como cuando no.

*Tercer momento: ¿Qué puedo hacer para que se cumplan mis derechos?*

Corresponde en el **Módulo No. 1** a la Unidad 3 sobre la participación. Se trata de identificar las fortalezas personales y colectivas para transformar la realidad.

Esta propuesta metodológica fue diseñada para ser facilitada por personas técnicas o promotoras, en grupos integrados por hombres y mujeres adultas de los pueblos indígenas. Está pensada para trabajar con grupos mixtos precisamente porque uno de sus objetivos es visibilizar, mediante la construcción colectiva, las inequidades de género.

Es importante destacar que el contenido de esta Guía y del Módulo No.1 constituyen aportes para la reflexión sobre los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas, y no ideas acabadas ni “recetas”. Por ello se plantea como indispensable rescatar la experiencia y los *saberes* de las personas participantes en el taller, de modo que las recomendaciones de los módulos se adecuen a las características y necesidades específicas de cada pueblo indígena, comunidad y familia.

Ninguna de las técnicas acá propuestas ha sido construida en su totalidad por la autora. Todas ellas resultan de la experiencia de muchos hombres y mujeres que desarrollan procesos participativos alrededor del mundo.



## Unidad 2 Recomendaciones para la facilitación

Considerando la enorme diversidad en las prácticas culturales de los pueblos indígenas latinoamericanos, la propuesta de taller que se describe en el siguiente apartado recurre a técnicas que pueden ser útiles en muchas situaciones, pero que deberían ser revisadas cuidadosamente y adaptadas a los contextos específicos en los cuales se quiera desarrollar el taller.

Las distancias que deben recorrer los hombres y mujeres indígenas, las jornadas de trabajo y las responsabilidades domésticas que deben asumir, hacen más difícil pensar en que puedan destinar varias sesiones de trabajo en días distintos a este tipo de procesos. Por eso, este taller está organizado en una sola sesión de tres horas y media.

La lectoescritura no necesariamente forma parte de las prácticas culturales de todos los pueblos indígenas de América Latina, por eso se sugiere el uso de recursos como el dibujo, la narración oral y el teatro, que sí aparecen como prácticas usuales en casi todos los grupos humanos.

Por todas las razones antes apuntadas y por las limitaciones de recursos que deben enfrentar las organizaciones promotoras de los derechos humanos, para desarrollar esta propuesta se requieren solo tres materiales: papel, marcadores y cinta adhesiva.

En el **Módulo No. 1. Derechos humanos de los pueblos indígenas. Algunas ideas para sentir y pensar**, se consignan algunos ejemplos acerca de la situación de las poblaciones indígenas en América Latina. Estos casos pueden ser usados durante el taller siempre y cuando sean adecuados al grupo con el que se emplearán.

Pese a todas estas previsiones, es necesario insistir en la necesidad de estudiar con detenimiento las características socioculturales de las personas, comunidades y grupos interesados, y adecuar la metodología y las técnicas

### Principios pedagógicos para la personas facilitadoras:

- Partir de los conocimientos, experiencias y necesidades de los hombres y mujeres participantes, recuperando sus dudas, aportes y reflexiones
- Tomar en cuenta la subjetividad de las personas (su sentir, pensar, entender) y hacer posible que el taller sea un espacio de libre expresión de sentimientos
- Incentivar una actitud crítica en el tratamiento de los contenidos
- Promover con el ejemplo el respeto a la diversidad de personas y opiniones
- Generar un proceso de comunicación horizontal donde todas las personas puedan participar equitativamente
- Adaptar los contenidos y técnicas a las circunstancias del contexto, a las posibilidades materiales y al entorno sociocultural y de género
- Hacer uso razonable del tiempo
- Orientar el taller hacia sus objetivos con una actitud clara pero al mismo tiempo flexible y respetuosa



## Módulo 2 - Guía para facilitar procesos de sensibilización y reflexión

cas a sus particularidades y necesidades. Para adaptarla también deben tenerse en cuenta los materiales, el tiempo y la infraestructura disponibles.

Para poder facilitar el proceso de sensibilización y reflexión que propone esta Guía es importante contar con conocimientos sobre los derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas y el enfoque de equidad de género. En todo caso, es fundamental haber estudiado el **Módulo No. 1**.



**Unidad 3**  
**Paso a paso**

Este apartado está organizado para compartir los contenidos del **Módulo No. 1. Derechos humanos de los pueblos indígenas. Algunas ideas para sentir y pensar**, en una sola sesión de tres horas y media

El taller está dividido en cuatro actividades. Para cada una de ellas se detalla el objetivo, los materiales necesarios, el tiempo que requiere y el procedimiento paso a paso.

Taller “Sentir y pensar los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas”

Actividad 1. ¿Quién soy yo?

Actividad 2. ¿Quiénes somos, de dónde venimos?

Actividad 3. ¿Qué cosas tenemos para vivir bien?

¿Qué cosas necesitamos para vivir mejor?

Actividad 4. ¿Qué cosas podemos hacer?

Taller “Sentir y pensar los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas”

**Objetivos:**

1. Promover la identificación de los hombres y mujeres indígenas como personas sujetas de derechos personales y colectivos.
2. Procurar el reconocimiento de los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas, y la manera en que se concretan o no en la calidad de vida de los hombres y mujeres indígenas.
3. Facilitar la apropiación de las fortalezas personales y colectivas de los hombres y mujeres indígenas para transformar la realidad.
4. Sensibilizar a las personas participantes para el reconocimiento de las desigualdades de género.



## Actividad 1: ¿Quién soy yo?

**Técnica:** Dibujo

**Objetivo:** Promover que los hombres y mujeres que participan en el grupo se identifiquen como personas sujetas de derechos pertenecientes a un pueblo indígena

**Materiales:**

- Papel
- Marcadores
- Cinta adhesiva

**Tiempo aproximado:** 30 minutos

**Procedimiento:**

**Paso 1.** Distribuya a las personas participantes un papel en blanco y un marcador. Solicite a las y los participantes que se dibujen en él. Algunas personas pueden expresar dificultades para hacer el dibujo, pueden decir que las da vergüenza o que no saben dibujar. Es importante hacerles sentir que todas las personas dibujamos y que no hay dibujos “bonitos” o “feos”. La experiencia muestra que finalmente todas las personas aceptan realizar el dibujo y disfrutan mucho esta actividad.

**Paso 2.** Una vez que concluyan, solicíteles que se presenten por turnos compartiendo con el resto del grupo lo siguiente:

- Su dibujo
- El nombre de pila
- Algunas cosas de su vida personal: si es soltero(a), casado(a), con novio(a); si tiene hijos e hijas; dónde vive; si hay alguna actividad en particular que le guste hacer

**Paso 3.** Una vez concluida la ronda de presentaciones promueva la reflexión con algunas preguntas generadoras:

- ¿Qué cosas tenemos en común?
- ¿Qué cosas nos hacen diferentes?



Es importante considerar cosas que se comparten y otras que no como: sexo, edad, rasgos físicos, pareja, hijos e hijas, lugar donde se vive, actividades que se disfrutan, entre otros. Si en el grupo hay personas que pertenecen a distintos pueblos indígenas es importante destacar las similitudes y diferencias.

**Paso 4.** Al finalizar esta actividad, los retratos se pueden pegar en la pared, para decorar el espacio en el que se desarrolla el taller. Al finalizar el taller es conveniente pedir a cada persona participante que se lleve su dibujo como recuerdo del taller.

### Actividad 2: ¿Quiénes somos, de dónde venimos?

**Técnica:** Narración colectiva

**Objetivo:** Reconocerse como parte de una colectividad con una historia común

**Materiales:**

Ninguno

**Tiempo aproximado:** 45 minutos

#### **Procedimiento:**

**Paso 1.** Pregunte a las personas participantes si recuerdan alguna historia sobre sus antepasados y antepasadas, que les contaron cuando eran niños y niñas. Pida a algunas personas voluntarias (dos o tres máximo) que narren las historias que recuerdan.

**Paso 2.** Una vez compartidas las historias, promueva la reflexión haciendo las preguntas siguientes al grupo:

- ¿Conocen todos y todas las historias que se han narrado?
- ¿Acaso alguna persona tiene una versión diferente?
- ¿Quiénes (hombres y mujeres) les contaron esas historias?
- ¿Cómo son los personajes principales de estas historias? ¿Se parecen a ustedes?



- ¿Hay mujeres en la historia? ¿Alguien recuerda alguna otra historia en la que el personaje principal sea una mujer?
- ¿Cómo vivían los hombres indígenas en ese tiempo?
- ¿Cómo vivían las mujeres indígenas en ese tiempo?
- ¿Qué similitudes y diferencias hay con la situación actual?

**Paso 3.** Para cerrar esta actividad comparta algunas ideas sobre la historia y situación de los pueblos indígenas latinoamericanos. Para hacerlo, puede apoyarse en los contenidos de la Primera parte. **Módulo No. 1. Derechos humanos de los pueblos indígenas. Algunas ideas para sentir y pensar.**

**Actividad 3:** ¿Qué cosas tenemos para vivir bien? ¿Qué cosas necesitamos para vivir mejor?

**Técnica:** Teatro

**Objetivo:** Evaluar la situación del cumplimiento de los derechos humanos y de los pueblos indígenas en las comunidades

**Materiales:**

Papel

Marcadores

Cinta adhesiva

Todo el material del que se disponga en el lugar del taller y que pueda utilizarse para improvisar vestuarios, escenarios y utilería

**Tiempo aproximado:** 60 minutos

**Procedimiento:**

**Paso 1.** Pida al grupo que se organice en dos subgrupos. Cada uno deberá preparar una pequeña obra de teatro que se desarrollará en dos partes.



En la primera parte de la obra de teatro, se les sugiere representar las cosas con que cuenta la comunidad y que permiten a los hombres y mujeres que la habitan vivir bien. En la segunda parte deben representar las cosas que se necesitan para vivir mejor.

Es muy importante promover la creatividad entre las personas que integran los grupos de manera que improvisen vestuarios, escenarios, etc.

**Primera parte:** ¿Qué cosas tenemos para vivir bien?

**Segunda parte:** ¿Qué cosas necesitamos para vivir mejor?

Pídales que pongan especial atención a la situación de hombres y mujeres, niños y niñas, jóvenes y personas adultas mayores.

**Paso 2.** Luego de la presentación de las obras de teatro promueva la reflexión con preguntas como éstas:

- ¿Cómo se sintieron durante las presentaciones?
- ¿Qué pasó en la primera parte de las presentaciones?
- ¿Cómo viven esta situación las mujeres y los hombres?
- ¿Qué derechos se están cumpliendo más?
- ¿Qué pasó en la segunda parte de las presentaciones?
- ¿Cómo afecta esta situación a mujeres y hombres?
- ¿Qué derechos se están cumpliendo menos?
- ¿Qué derechos no se están cumpliendo?

**Paso 3.** Para cerrar esta actividad, intente identificar con el grupo los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas que se están cumpliendo o no en esa comunidad. Para hacerlo, puede apoyarse en los contenidos de la Segunda parte. **Módulo No. 1. Derechos humanos de los pueblos indígenas. Algunas ideas para sentir y pensar.** Para trabajar los diferentes tipos de derechos, puede ayudarse con dibujos elaborados previamente o improvisarlos durante el taller.



## Actividad 4: ¿Qué podemos hacer para vivir mejor?

**Técnica:** Dibujo colectivo o mural

**Objetivo:** Identificar las fortalezas personales y colectivas para participar en la promoción de los derechos humanos de hombres y mujeres indígenas y de las poblaciones indígenas

**Materiales:**

- Pliegos de papel
- Marcadores
- Cinta adhesiva

**Tiempo aproximado:** 60 minutos

**Procedimiento:**

**Paso 1.** Explique al grupo que ha llegado el momento de pensar en cómo podemos lograr que los derechos humanos de los hombres y mujeres indígenas y los derechos de las poblaciones indígenas se cumplan. Pídales que hagan silencio, cierren los ojos, respiren profundo y recuerden las obras de teatro de la actividad anterior y la discusión sobre los derechos. A través de ellas se ha podido establecer en conjunto cuáles derechos se cumplen más, cuáles menos y cuáles no se cumplen del todo.

**Paso 2.** Solicite a cada persona que piense en uno de los derechos que se están cumpliendo menos o que no se están cumpliendo en la comunidad. Luego pídale que imaginen cómo serían las cosas si este derecho se cumpliera. Por último, solicíteles que piensen en algo que podrían hacer para ayudar a que ese derecho que no se está cumpliendo se cumpla y todos y todas puedan vivir mejor.

**Paso 3.** Facilite un espacio de reflexión con las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se sintieron?
- ¿Cuáles derechos no se están cumpliendo?
- ¿Cómo serían las cosas si estos derechos se cumplieran?
- ¿Qué cosas imaginaron que pueden hacer para que se cumplan y todas las personas puedan vivir mejor?



**Paso 4.** Organice el grupo en cuatro subgrupos y pídale que realicen un dibujo colectivo de las cosas que pueden hacer juntos y juntas para vivir mejor.

**Paso 5.** Pida a cada grupo que presente a las demás personas su dibujo colectivo.

**Paso 6.** Promueva la reflexión con las siguientes preguntas:

- ¿Qué cosas puede hacer la comunidad para vivir mejor?
- ¿Qué limitaciones debe enfrentar?
- ¿Cómo pueden ser superadas estas limitaciones?
- ¿Cómo pueden participar hombres y mujeres en la búsqueda de una mejor vida?
- Con las ideas que han mencionado: ¿Se benefician hombres y mujeres equitativamente? ¿Es necesario hacer más cosas?
- ¿Qué acciones se han planteado para promover los derechos humanos de las mujeres?
- ¿Han tenido algunas ideas de cómo organizarse? ¿Cómo pueden los hombres y mujeres participar en las organizaciones?
- ¿Conocen alguna organización que promueva los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres, con la cual puedan hacer alianzas?

**Paso 7.** Para cerrar esta actividad, puede comentar algunas de las ideas que se proponen en la Tercera parte. **Módulo No. 1. Derechos humanos de los pueblos indígenas. Algunas ideas para sentir y pensar.**

## Bibliografía

Magendzo, Abraham. **Bases de una concepción pedagógica para educar en y para los derechos humanos.** En: “Carpeta latinoamericana de materiales didácticos para educación en Derechos Humanos.” Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, 2001.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros. **ONG: Guía Metodológica para la capacitación en Derechos Humanos.** Bolivia, 2001.





# INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

## ASAMBLEA GENERAL (2002-2004)

Thomas Buergenthal  
Presidente Honorario

Sonia Picado S.  
Presidenta

Rodolfo Stavenhagen  
Vicepresidente

María Elena Martínez  
Vicepresidenta

Lloyd G. Barnett  
Allan Brewer-Carías  
Marco Tulio Bruni-Celli  
Gisèle Côté-Harper  
Margaret E. Crahan  
Víctor Ivor Cuffy  
Mariano Fiallos Oyanguren  
Héctor Fix-Zamudio  
Diego García-Sayán  
Claudio Grossman  
Pedro Nikken  
Elizabeth Odio Benito  
Nina Pacari  
Mónica Pinto  
Cristian Tattenbach

Los programas y actividades del Instituto Interamericano de Derechos Humanos son posibles por el aporte de agencias internacionales de cooperación, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, agencias del sistema de Naciones Unidas, agencias y organismos de la Organización de Estados Americanos, universidades y centros académicos. Las diferentes contribuciones fortalecen la misión del IIDH, reforzando el pluralismo de su acción educativa en valores democráticos y el respeto de los derechos humanos en las Américas.

### Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Juan E. Méndez  
Marta Altolaguirre Larraondo  
Robert K. Goldman  
Julio Prado Vallejo  
Clare Kamau Roberts  
José Zalaquett  
Susana Villarán

### Corte Interamericana de Derechos Humanos

Antônio A. Cançado Trindade  
Alirio Abreu Burelli  
Máximo Pacheco Gómez  
Hernán Salgado Pesantes  
Oliver Jackman  
Sergio García Ramírez  
Carlos Vicente de Roux Rengifo

Roberto Cuéllar M.  
Director Ejecutivo